

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número cinco de los de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 143 de 1966, a instancia de don Simón Arara Planellas contra don Luis Isern Garcia, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

El piso alto o ático de la casa, sita en la calle o pasaje Cerdeña o Cerdana, de Prat de Llobregat, sin número de gobierno, hoy señalada de números cuatro y seis, mide este ático ciento veinte metros cuarenta decímetros cuadrados y tiene dos viviendas. Linda: frente, proyección vertical de la calle de Cerdeña o Cerdaña; fondo, proyección vertical de la finca de don Juan Novell Fabrè; derecha, entrando, proyección vertical de Baudilio Costafreda y Francisco Rosell; e izquierda, Paula Novell. Tiene asignada una cuota del 22 por 100. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 819, libro 76, del Ayuntamiento del Prat, folio 187, finca 3.803, inscripción cuarta. Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que el crédito de cuya ejecución se trata ha sido pospuesto a la hipoteca que en la certificación de cargas aparece en segundo lugar, por gozar ésta de crédito preferente en méritos de lo pactado en aquélla.

Dado en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Pareja.—5.933-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente instado por doña Maria de los Angeles de La Hera Arroyó, mayor de edad, sus labores, y vecina de Bilbao, con domicilio en María Díaz de Haro, número 45, primero derecha, respecto a su esposo don Alfonso Alvarez Cerdán, cuyo matrimonio fue contraído en Bilbao el día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y a los dos años de dicho matrimonio, el expresado señor Alvarez Cerdán, se ausentó de España, instalándose en Francia, donde estuvo tres meses,

trasladándose a Méjico, de donde era natural siendo la última noticia que del mismo se recibieron las emanadas de la travesía a dicha nación, hace por tanto más de doce años, y en cuyo expediente se interesa la declaración de fallecimiento del mencionado esposo de la solicitante.

Dado en Bilbao a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario (ilegible).—2.529-3. 1.ª 26-8-1966.

HOSPITALET

En cumplimiento de lo acordado en autos, número 353 de 1966, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Hospitalet, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de doña Eva Sarbok, de soltera Eva Sluzalek, y don Miguel Sarbok Dreww, ambos de nacionalidad alemana, industriales titulares del establecimiento de hostelería, Hotel «Bel-Air», de la localidad de Castelldefels, habiendo sido designados Interventores Judiciales don José María Lladón León y don José Antonio Bracons Durán, así como el acreedor don Tomás María Roses de Milans.

Hospitalet, 13 de agosto de 1966.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—5.935-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, en los autos número 11/1965 sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Rosario Pérez López —cuantía 172.000 pesetas—, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

En Orihuela

2.ª Almacén en planta baja, número 28, antes sin él, en la calle de San Agustín, en dicha población, mide cinco mil doscientos palmos cuadrados, equivalentes a ciento noventa y seis metros, cuarenta y seis decímetros, cuarenta y tres centímetros cuadrados; orientada a su fachada al Este y son sus linderos actuales; a la derecha entrando, la casa número 26 de la calle de San Agustín y el almacén que se describe a continuación; a la izquierda, la iglesia de San Agustín, y al fondo, la calle del Muro, donde saca puerta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 110, libro 83, folio 28 vuelto, finca 9.220, inscripción tercera.

Quedó respondiéndose de 35.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 7.000 pesetas para costas.

2.ª 3.ª Almacén en planta baja, número 15 de la calle del Muro de dicha población, mide doscientos setenta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados; tiene en su frente para entrada al mismo una puerta y dos portallones, y para luz y ventilación tres amplios ventanales; orienta su fachada al Oeste, y linda, a la derecha entrando, el almacén descrito anteriormente; a la izquierda, casa de Antonio Gil Segura, y al

fondo, casas de Manuel Lozano Lidon, Ramón Meseguer Irlas y la casa número 24, hoy 26 de la calle de San Agustín.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 252, libro 189, folio 157, finca número 20.184, inscripción segunda.

Quedó respondiéndose de 35.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 7.000 pesetas para costas.

Dicha subasta se celebrará bajo el tipo y las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta mil pesetas para cada una de las fincas

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Orihuela (Alicante), señalándose para ello el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible). 2.526-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Prudencio Sánchez Fernández, contra don Vicente Sánchez Migueláñez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la siguiente finca embargada al demandado en este juicio.

Piso cuarto C de la casa número 14 de la calle Sánchez Pacheco, inscripción primera de origen, una superficie de cincuenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados: Linda por su frente, al Oeste, en tres alineaciones, con el rellano de la escalera, al que tiene su puerta entrando y piso cuarto D; por la derecha, entrando, con el patio de manzana, al que tiene tres huecos; por el fondo, con el solar de don Manuel Cernuda Romero Robledo y don Antonio y don Francisco Jiménez Delgado. Procede de la finca 18.164, sección segunda, folio 19, libro 823 del archivo moderno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 847, número 630, sección segunda I, finca 18.309, folio 204.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la referida finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de treinta mil pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.527-3.

*

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulieta Cebrián, en nombre de la «Compañía Ibero Norteamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Castillo Benítez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas.

1.ª Casa número tres de la calle Real, del pueblo de La Malá, con dos cuerpos de alzado, con una superficie de 429 metros 45 decímetros cuadrados a que ha quedado reducida su cabida en virtud de segregación que se practicó, siendo los linderos de la total: Derecha, casa de don Luis Carrión; izquierda, casa y corrales de don Luis Álvarez, y espalda, con el Galeón o calle de los Planetas.

2.ª Haza de tierra calma de secano en el Pago de La Cañada de las Vacas, Tejas y Charcones, término de la Malahá; su cabida, 31 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 14 hectáreas, 98 áreas y 75 centiáreas. Linda: Saliente, tierras de don Rosendo Alférez, don Telesforo Martín, herederos de don Joaquín Urbano, las de don Luis Carrión y las del Marqués de Casa Saltillo. Cruza esta finca el camino de Alhendin y el Barranco Chascones. Según la escritura que se cita en el título, en segundo lugar, los linderos son: Saliente, tierras de don Rosendo Alférez, las de don Telesforo Martín y las de herederos de Antonio Delgado; Sur, otras de herederos de don Francisco Portillo y las de doña Valeriana Alférez; Poniente, el Arroyo de Tarajal, y Norte, tierras de herederos de don Joaquín Urbano, de Luis Carrión y las del Marqués de Casa Saltillo.

3.ª Haza de tierra calma de secano, situada en el Pago de La Cañada de Ru-

biales, de dicho término, su cabida, 17 fanegas, 11 celemines y un cuartillo, equivalente a ocho hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Antonio Urbano; Este, las de Luis Carrión; Sur, Francisco Martín, y Oeste, otras del Marqués de Casa Saltillo.

4.ª Haza de tierra calma de secano, situada en el Pago de La Cañada del Cordero, hoy Gitanos, del indicado término, su cabida, 27 fanegas, 10 celemines y medio cuartillo, equivalente a 12 hectáreas, 61 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, camino de Alhendin y Francisco Jiménez de la Chica; Este, finca de dicho señor y el término de Alhendin; Sur, más del referido señor y las de Enrique Pertinez, y Oeste, del indicado señor Jiménez de la Chica.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, cantidad global fijada para ello en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—2.528-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Eduardo Alonso-San Román, Juez del Juzgado Municipal de Barcelona y encargado de su Registro Civil.

Por el presente anuncio hago público conocimiento de que en este despacho y con el número 193/1966 se tramita expediente instado por doña Mercedes Duffort Coll, soltera, de veintitrés años de edad, estudiante, domiciliada en esta ciudad, hija legítima de don Roberto Duffort Ory y Mercedes Coll Taberner, el primero súbdito francés, y súbdita española la segunda. La instante es de nacionalidad francesa, nacida en La Suze, Distrito de Le Mans—Departamento Sarthe—Francia, y

Suplica le sea concedida la nacionalidad española, por residencia en España. Y a los efectos del artículo 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil, en pos de la publicidad, quedará este edicto expuesto hasta el próximo día quince, y luego unido al expediente de su razón, en cuyo plazo de quince días puede comparecer en aquél cualquier persona que pueda aportar interés en el mismo, insertándose el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Eduardo Alonso-San Román.—5.937-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERRER LOZANO, Juan; hijo de Juan y de Bárbara, natural de Murcia, soltero, jardinero, estatura 1,700 metros, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en carretera/Churra, 104; procesado en la causa número 74 de 1966 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(3.039.)

Juzgados civiles

GAILAN CHACON, Francisco; hijo de Joaquín y de Carmen, de veintiséis años, casado, jornalero, natural y vecino de Algeciras; procesado en el sumario número 153 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras dentro del término de diez días.—(3.212.)

GARCIA MONTALVO, Alfonso; cuyo domicilio último fué en Canillas (Madrid), calle Virgen del Coro, número 7; procesado en el sumario número 73 de 1963 por estafas; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Medina Sidonia.—(3.215.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito americano D. Shear Moody Jr., de treinta y tres años, presidente de un rancho, domiciliado en Galveston (Texas), calle 16 Cedar Lawn. Sout, conductor turismo matrícula MHL 228 Texas 1966, que el día 14 de los corrientes colisionó con el turismo matrícula B-465491, punto kilométrico 168,885 de la carretera R. N. II, término municipal de Jubera, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de testimoniar los permisos de conducir y circulación e indique dónde se halla reparando el vehículo de su propiedad para proceder a su tasación, al propio tiempo que por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme a los artículos 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor y 109 de la de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 16 de agosto de 1966. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—3.174.

Por el presente se cita y llama al perjudicado Mohamed Ben Hamed Smia, súbdito marroquí, de veintisiete años de edad, soltero, comerciante de ultramarinos, hijo de Hamed y Fátima, natural y vecino de Fez (Marruecos), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración respecto al hecho de la sustracción de que fué víctima el día nueve del actual en el expreso Madrid a Barcelona de una cartera con diez mil quinientas pesetas y otros efectos, y para hacerle, como por el presente se le hace, caso de no comparecer, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el

sumario que por tal hecho se instruye con el número 359 de 1966, por delito de hurto.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.181

*

Por medio del presente se cita y llama al penado en la causa 541 de 1963 de este Juzgado de Instrucción número uno de Granada, Rafael Alarcón López, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Victoria, soltero, natural de Loja y vecino de Barcelona, camarero, para que comparezca en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada para notificarle el auto de suspensión de condena de dicha causa.

Granada a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—3.176.

*

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se notifica al penado Francisco Navarrete Pezzi, natural y vecino de Málaga, que tenía su domicilio en calle Luis Barceló, y en la actualidad en ignorado paradero, que en sentencia de la Audiencia de Toledo de 2 de octubre de 1965 se le condenó a la pena de un mes y un día de arresto mayor y privación por dos meses del permiso de conducir, a que satisfacía con el otro penado Antonio Lucas Montiel, en concepto de indemnización de perjuicios a Francisca Cuenca Lafit, 4^o.963 pesetas; a Victoria Navarrete Ganancia, 25.000; a Sigfredo

Cruz Vela, la de 2.500 pesetas, y a José Lucas Montiel, la de 1.400 pesetas, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio, y a la vez se les requiere para que hagan entrega en este Juzgado del carnet de conducir, pues así lo tengo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 108 de 1961, por imprudencia temeraria, contra el Francisco Navarrete y el Antonio Lucas

Dado en Ocaña a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Esteban Alamo. — El Secretario, Adrián García.—3.216.

*

Por así estar acordado en cumplimiento de carta-orden número 249 de 1966 de la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 204/65, instruidas en este Juzgado sobre lesiones.

Por el presente se hace saber a Jean Pierre Prost, sin domicilio conocido en España, que por auto dictado por dicha Superioridad en fecha 14 de julio último, ha sido inculcado en las mencionadas diligencias. Se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de treinta mil pesetas, y caso de no verificarlo le serán embargados bienes suficientes. Se decreta su libertad provisional apud-acta y con la sola obligación de comparecer ante dicha Superioridad los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado, y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante la expresada Sección con Letrado

Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Dado en Mataró para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Miguel Serrano Lázaro. — 3.213.

*

Por así estar acordado en cumplimiento de carta-orden número 250 de 1966 de la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 88/66, instruidas en este Juzgado sobre lesiones.

Por el presente se hace saber a José Escamillo López, sin domicilio conocido en España, que por auto dictado por dicha Superioridad en fecha 14 de julio último ha sido inculcado en las mencionadas diligencias. Se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de 25.000 pesetas, y caso de no verificarlo le serán embargados bienes suficientes. Se decreta su libertad provisional apud-acta y con la sola obligación de comparecer ante dicha Superioridad los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado, y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante la expresada Sección con Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Dado en Mataró para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—3.214.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia concurso para la venta de diverso material de artillería inerte y no inerte, perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

A las diez treinta horas del día 27 del próximo mes de septiembre se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material de artillería inerte y no inerte, perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Serán objeto de venta:

49.000 granadas de mortero de 50 y 81 milímetros; y
140.000 proyectiles de distintas naturalezas y calibres.

La situación, valoración y detalle del material es la que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria y Delegaciones de Sindicatos de cada una de las plazas de la región, así como en el de esta Junta.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos

los días laborables, de nueve treinta a catorce horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 18 de agosto de 1966.—El Comandante Secretario.—5.056-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de leña ranchos.

El día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por segundo concurso 10.186,50 quintales métricos de leña ranchos para Valladolid; 1.266,30, Salamanca; 104,35, Segovia; 1.297, Zamora, y 258, Medina del Campo, durante el segundo semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares y se presentarán todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta, y documentación correspondiente.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Junta, de diez a trece horas, siendo por

cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1966.—El General Presidente.—5.066-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 90.000 kilogramos de salvado, 1.000 kilogramos de semillas largas y 500 kilogramos de germen.

A las once horas del día 23 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Reg. Intendencia de la plaza para la venta por subasta de 90.000 kilogramos de salvado, 1.000 kilogramos de semillas largas y 500 kilogramos de germen existentes en dicho Almacén. Precio mínimo del salvado, 3,50 pesetas kilogramo; semillas y germen sin precio.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de 3 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como cuanta información se precise sobre esta subasta, será facilitada en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña), en horas de oficina.

El importe de este anuncio a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 20 de agosto de 1966.—5.059-A.